



**Tipo de Comunicación : HECHO RELEVANTE**

**DON MARIANO TEJERO MONZÓN**, en mi condición de Presidente de GRUPO FOSFORERA, S.A., ante esa Comisión Nacional del Mercado de valores comparezco y, como mejor proceda, DIGO:

Que el día 28 de julio de 1999 se ha celebrado, en primera convocatoria, Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad GRUPO FOSFORERA, S.A. con la asistencia del 53,65 % del Capital Social.

La Convocatoria de esta Junta Extraordinaria fue comunicada a esa Comisión mediante escrito de fecha 5 de julio de 1999 en el que se acompañaba el Orden del Día de la misma.

La Junta de Accionistas ha aprobado la totalidad de los puntos sometidos a examen, por lo que han quedado adoptados los siguientes acuerdos:

Primer punto del orden del día

Para dar cumplimiento a los términos del Convenio de la Suspensión de Pagos de la sociedad con sus acreedores, se aprueba una ampliación de capital de GRUPO FOSFORERA, S.A. por un importe de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS SETENTA PESETAS (5.792.138.970.- ptas.) mediante la emisión y puesta en circulación de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS (39.945.786 ) acciones nuevas, de 145 pesetas de valor nominal cada una de ellas, todas al portador, numeradas correlativamente del número 5.586.352, al 45.532.137, ambos inclusive, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones gozarán de iguales derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación a partir de su emisión.

Las acciones serán emitidas por su valor nominal de 145 pesetas por acción.

Se acuerda suprimir totalmente el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, adjudicando la suscripción de las nuevas acciones a emitir exclusivamente a los acreedores ordinarios de la sociedad mediante la compensación

de los créditos que les fueron reconocidos en la suspensión de pagos, según el detalle de la lista adjunta.

En el supuesto de que la ampliación de capital no sea íntegramente suscrita por sus destinatarios dentro del plazo que se señale para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones que se efectúen.

Segundo punto del orden del día

Delegar en el Consejo de Administración la ejecución del anterior acuerdo, que no podrá serlo después de transcurrido un año a partir del día de hoy, conforme a lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia se faculta al Consejo de Administración para que:

- a) Acuerde la emisión y puesta en circulación de las nuevas acciones.
- b) Fije el plazo dentro del que los acreedores ordinarios destinatarios de la emisión pueden proceder a suscribir las nuevas acciones emitidas asignando el número que corresponde a cada uno de ellos.
- c) Declare suscrita total o parcialmente la ampliación de capital.
- d) Dé nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales congruentemente con lo que resulte de la ejecución del acuerdo.

Las anteriores facultades delegadas lo son a título meramente orientativo, por lo que se faculta al Consejo de Administración tan ampliamente como en derecho sea necesario para adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos sean necesarios para la total ejecución y efectividad del acuerdo de ampliación de capital adoptado.

Tercer punto del orden del día

Aceptar la dimisión presentada por los Consejeros D. Fernando Taberna Carvajal, D. Mariano Tejero Monzón, D. Juan Ceñal González-Fierro, D. Antonio Mora García y D. Antonio Fernández Pérez, con efectos del día hoy.

---

Nombrar Consejeros de la Sociedad por plazo que termina el 31 de octubre de 1999 a los mismos señores.

En su razón,

Madrid, 29 de julio de 1999

---